



El H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política para el Estado de Sonora; 225 al 243 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 25 Fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, y demás normatividad aplicable, convoca a todas las compañías de seguros legalmente establecidas como compañías aseguradoras con capacidad técnica y financiera requerida, para que participen en el proceso de Licitación Pública Nacional No. CAASMS005/2020, que habrá de adjudicarse en base a lo siguiente:

Bases

1. Información específica de los bienes a adquirir

1.1 Descripción y cantidad:

Partida	Descripción	Cantidad
1	Servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora	Conforme a número de contribuyentes que hayan pagado el impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora, según lo establecido en las bases de licitación

Podrán participar todas las compañías de seguros debidamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos de este procedimiento licitatorio, la compañía interesada no deberá participar a través de agentes, sino por conducto de representante o apoderado legal (situación que deberá ser acreditada a través de instrumento notariado), o por algún representante que nombre el apoderado legal, presentando la documentación del apoderado legal y un poder simple donde el apoderado legal menciona al representante otorgándole el derecho de asistir en su lugar, acreditando las facultades antes mencionadas.

Las aseguradoras participantes deberán de tener y demostrar una calificación mínima de 9.40 de acuerdo al ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) dentro del último periodo del 2020 (Enero a Junio 2020) y que su número de sanciones sea igual o menor a 1

Los licitantes deberán presentar proposiciones técnicas y económicas por la integridad de la partida.

Los recursos que habrán de ejercerse para afrontar los compromisos surgidos de este procedimiento público de adjudicación, son de origen exclusivamente municipales.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 34, fracción IV y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, se hace saber que la autoridad convocante, cuando ello no tenga el objetivo de restringir la participación a personas determinadas, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, con por lo menos cinco días naturales de anterioridad a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

- I. Tales modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados de la misma manera en que fue publicada la convocatoria;
- II. Dichas modificaciones no consistan en la variación substancial o sustitución de los bienes muebles, arrendamientos o prestación de servicios originalmente solicitados;
- III. Cuando se adicionen distintos bienes, arrendamientos o prestaciones de servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones con relación al o a los nuevos lotes;

Estas bases podrán ser consultadas gratuitamente en la página de internet <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>, pero en ningún momento dicha consulta contrae derecho alguno a favor del consultante, como tampoco se podrá considerar el texto publicado en dicho medio como el oficial para este procedimiento.

1.2 Fecha, lugar y condiciones de pago.

El pago de la póliza será trimestral.

La vigencia de la póliza iniciará a partir de las **00:00 horas del 01 de Enero de 2021 a las 24:00 horas del día 31 de Diciembre de 2021.**

1.3 Especificaciones:

Las propuestas deberán presentarse respetando las especificaciones técnicas establecidas en el contenido y anexos de estas bases. No se aceptarán opciones o proposiciones que no cumplan con lo especificado en ellas. Sin embargo, las propuestas deberán presentarse por la totalidad del lote.

Nota aclaratoria: La compañía de seguros que resulte ganadora y le sea adjudicada la partida, deberá manifestar por escrito que la póliza de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales del Estado de Sonora a partir de las **00:00 horas del día 01 de Enero de 2021**, se encuentra amparado con carta cobertura hasta recibir de conformidad las mencionadas pólizas para todos los efectos legales a que haya lugar. Este escrito deberá entregarse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.

2. Información específica de la licitación.

2.1 Costo de las bases.

Las presentes bases tienen un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100, m.n.), el cual se cubrirá en las oficinas de Tesorería Municipal ubicada en planta baja de palacio municipal, sito en Avenida Álvaro Obregón no. 339, Colonia Fundo Legal de esta Ciudad de Nogales Sonora, en horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta las 10:00 horas del día **08 de Diciembre de 2020**, pudiendo hacerse en efectivo o cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Nogales Sonora o mediante transferencia bancaria cuenta BBVA Bancomer 0101706144, clabe 012778001017061445.

La adquisición del documento que contenga las bases de esta licitación no contrae por sí misma la inscripción a este procedimiento, sino que la conjunción de los actos de adquisición de las bases y el registro del participante por conducto de representante legal o de la persona autorizada por el representante legal específicamente para ello (dicha autorización deberá presentarse mediante poder simple), será lo que efectivamente contraiga dicha inscripción.

Si por razones ajenas a esta autoridad convocante, alguna persona que haya adquirido las presentes bases no efectuó su registro oportunamente, o si una vez inscrita su integral participación en este proceso se vio impedida, o no cumplimentó requisitos aquí exigidos y haya sido excluida de actos formales que componen esta licitación, o no haya resultado ganadora, o cualquier otra circunstancia que no sea imputable al H. Ayuntamiento de Nogales y que represente perjuicio para el participante, en ningún caso dará lugar a la devolución del importe pagado por concepto de adquisición de las bases, aún cuando el participante alegue confusión en la interpretación de la convocatoria, de las bases mismas o de cualquier información que haya emitido esta entidad de gobierno.

2.2 Requisitos para participar en la licitación.

a) Capital contable: Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros actualizados al mes de Diciembre de 2019, auditado por contador público certificado, debiéndose anexar copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgada por la secretaría de hacienda y crédito público en lo sucesivo S.H.C.P., copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2019. Asimismo deberá presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2020.

b) Personalidad: Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución. Asimismo, deberán presentar copia simple y original o copia certificada de su registro ante la secretaría de hacienda y crédito público. Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la licitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral, pasaporte vigente o cartilla militar). También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matríz) del participante.

En caso de que no asista el licitante presentar carta poder simple firmada ante dos testigos.

No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.

c) Relación de pedidos y contratos: Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia. La compañía aseguradora deberá también informar, bajo protesta de decir verdad, a la autoridad convocante, el número de quejas que hayan sido interpuestas en su contra ante la delegación en el Estado de Sonora de la Condusef (comisión nacional de defensa a los usuarios de servicios financieros) durante el año 2019 y 2020.

En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.

No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.

d) Capacidad técnica: Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.

e) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad: Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, como tampoco se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 89, 105 al 113 de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.

En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.

f) Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad. Carta donde manifieste que de ganar la licitación le sería posible entregar todas y cada una de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.

g) Carta de aceptación de las bases. Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo a la licitación pública.

h) Declaración de integridad. en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

i) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Debiendo presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.

J).- El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.

k).- Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de tener empleados bajo su mando, en caso de no tener no será motivo de descalificación.

l).- Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.

ll) Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuesto, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no

encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

m) Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.

n).- Deberá presentar copia de la certificación de la CNSF emitida por la Dirección de Supervisión Financiera demostrando la acreditada solvencia con una vigencia de emitida no mayor a 15 días naturales.

Toda la información a que se hace referencia en los incisos c, d, e, f, g, h, i, ll, m y n de este numeral, deberá estar contenida forzosamente en hoja membretada de la empresa participante, firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal de la misma.

El cumplimiento de todos los requisitos descritos en este numeral se consideran indispensables para la toma de decisiones relativas a las ofertas técnicas y económicas de los participantes, por lo que la omisión de algunos de ellos será motivo de exclusión de la presente licitación del correspondiente participante.

2.3 Inscripción al procedimiento licitatorio.

La inscripción de los concursantes a este procedimiento se efectuará una vez que el interesado haya adquirido el documento que contenga las bases y él, directamente o a través de su representante legal o persona autorizada, debiendo a este efecto presentar poder notariado, otorgado por el interesado o documento debidamente formalizado que acredite ese hecho, o en su caso poder otorgado por el representante legal para realizar su inscripción (en este caso presentar acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal), e identificación oficial con fotografía y copia del recibo de la compra de las bases respectivas, y se haya registrado como participante en las oficinas que ocupa Oficialía Mayor, ubicadas en avenida Álvaro Obregón 339, Colonia Fundo Legal de esta Ciudad, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta las 10:30 horas del día **08 de Diciembre de 2020**, en horario de las 9:00 a las 13:00 horas. La medición del horario de inscripción será a través del reloj del oficial mayor.

3. Garantías

3.1 La garantía relativa a la seriedad de la proposición. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 235 y 241 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los artículos 34 Fracción v, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deberá constituirse a favor del Municipio de Nogales, Sonora y/o Tesorería Municipal con cheque para abono en cuenta del beneficiario o cheque cruzado, por un importe de por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto base de la proposición antes de agregarse el impuesto al valor agregado. Esta garantía se presentará al momento de presentar la proposición incluyéndose dentro del sobre que contendrá la propuesta económica. Esta garantía permanecerá en custodia de la convocante hasta el día señalado para el fallo de la licitación, fecha en la que serán entregadas a los licitantes, salvo la de aquél a quien se adjudique el pedido.

El proveedor o proveedores a quien se hubiere adjudicado los pedidos o contratos de uno o ambos lotes como resultado de una licitación, perderá a favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza es decir, no firma el contrato y entrega la fianza respectiva, dentro del plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo, pudiendo el comité, en este supuesto, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, adjudicar el contrato o pedido al participante que, según el análisis efectuado en los términos del artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, haya presentado la segunda mejor propuesta. Esta garantía se entregará al momento de presentar la proposición incluyéndose dentro del sobre que contenga la respectiva propuesta económica.

3.2 Garantía de cumplimiento del pedido o contrato: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 235 y 241 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, una vez que este ayuntamiento, por conducto del citado comité, haya indicado la persona que resultó ganadora de uno o de los lotes de la licitación, este proveedor contratará a favor del Municipio de Nogales Sonora, póliza de cumplimiento de contrato expedida por institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un importe equivalente a un 10 % del monto total del pedido.

Esta fianza deberá ser entregada por parte del ganador dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores a la emisión del fallo, con el propósito de garantizar el cumplimiento del proveedor de todos los puntos del pedido o contrato que se suscriba para dar efectos a la correspondiente adquisición de pólizas, o en su defecto, del cumplimiento a lo establecido en estas bases. en caso de no presentar póliza de fianza anteriormente descrita, deberán acreditar su solvencia.

La vigencia de dicha póliza de fianza se contará a partir del fincamiento del pedido o de la suscripción del contrato, y se cancelará mediante escrito que emita la autoridad municipal.

Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la fianza respectiva o acreditada su solvencia, el H. Ayuntamiento de Nogales, a través de su comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, podrá revocar la adjudicación correspondiente y/o determinar la rescisión administrativa del pedido o contrato, pudiendo dicha entidad de gobierno, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición aceptable en términos económicos y técnicos siguiente, o bien adjudicar libremente el pedido o contrato.

4. De la presentación de las propuestas

Las compañías aseguradoras que hubieren adquirido su registro para participar en la licitación a la cual se convoca, deberán entregar al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, tres sobres cerrados, con los datos de identificación de la licitación y de la empresa correspondiente. Dichos sobres deberán estar marcados con las letras "a" "b" y "c", respectivamente.

Cada sobre deberá contener
Nombre del licitante
Datos de la licitación
Especificar sobre a; b y/o c.

Sin ser motivo de descalificación, se solicita que la documentación referida se presente en el mismo orden que se solicita y la cual contenga la identificación de cada documento para facilitar la revisión, puediéndose utilizar carpeta con tres perforaciones en cada sobre.

4.1 Requisitos y documentación que se habrán de anexar al sobre "a".

El sobre marcado con la letra "a" contendrá de forma íntegra la documentación legal y administrativa que se describe en el apartado 2.2 del presente documento. de esta información, la relativa a los incisos c, d, e, f, g, h, i, ll, m y n, del mismo apartado, deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal del participante. Asimismo, dicha información deberá obrar de forma impresa no manuscrita, sin tachaduras, raspaduras o enmendaduras la falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva.

4.2 Requisitos y documentación que se habrá de anexar al sobre "b".

El sobre marcado con la letra "b", contendrá la propuesta técnica del participante.

- Además de los datos técnicos que la propia compañía considere pertinente dar a conocer, será obligatorio agregar información completa y detallada referente a la cobertura de cada póliza que haya sido propuesta, indicando sus limitantes, casos de excepción, requisitos de procedencia de la cobertura, guía de procedimientos en caso de siniestro, servicios agregados, y todo aspecto de cada póliza que sea conveniente para la convocante conocer. Lo anterior deberá hacerse de forma global por la partida, en caso de que las condiciones en estos aspectos varíen respecto de cada partida en particular.

-Que las compañías tengan un domicilio registrado en el Estado de Sonora para realizar los trámites requeridos por parte de este H. Ayuntamiento

-Deberán presentar carta firmada por el representante o apoderado legal, en la cual manifiesten la persona que atenderá las solicitudes del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, incluyendo número telefónico y correo electrónico, lo anterior a efectos de facilitar y agilizar los trámites requeridos por parte de este H. Ayuntamiento.

-Deberá señalar los agentes de seguros que tiene en esta ciudad de Nogales, Sonora. Asimismo se respetara la facultad del H. Ayuntamiento, para asignar el nombre del Agente, respetándose en todo momento que el agente tenga cédula tipo B.

-Deberá de garantizar la no cancelación de pólizas por falta de pago

-También deberá incluirse en cuanto a la totalidad de la partida dentro del contenido de este sobre la información a que se refiere el segundo párrafo del punto 1.3 de estas bases, referente a la carta-cobertura.

-Asimismo, debe incluirse toda la información que conforme a estas bases deba incluirse en el sobre de referencia.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para la valoración de las ofertas genéricas, por lo que su omisión será motivo para desechar y descalificar al correspondiente concursante.

4.3 Requisitos y documentación que se habrá de anexar al sobre "c".

Sin perjuicio de lo que de forma agregada establezcan estas bases en cuanto al presente punto, el sobre marcado con la letra "c", contendrá:

- 1) La oferta económica con el i.v.a. incluido, impresa en hoja membretada de la empresa,

- 2) Carta compromiso acerca del sostenimiento de la proposición y
- 3) La garantía de seriedad de la propuesta.

La oferta económica especificará el costo unitario de la póliza determinada y en relación con los diferentes tipos de cobertura solicitados.

La propuesta económica referida en este apartado deberá presentarse también en forma electrónica, que contenga la información requerida en hoja electrónica de excel, especificando los datos de cada unidad y el costo de cada una de las coberturas.

Con base a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, además de lo recién expuesto y como disposiciones comunes para todo este apartado 4 (cuatro, "de la presentación de las propuestas"), el participante deberá cumplir con lo que a continuación se expone:

Primero. Las ofertas económicas deberán presentarse mecanografiadas o elaboradas a través de cualquier mecanismo cibernético o computarizado, impresas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario como el total de la propuesta, siempre en moneda nacional.

Segundo. El licitante deberá presentar un resumen de la partida cotizada expresando las cantidades en moneda nacional y en número y letra. en caso que haya discrepancia entre la cantidad establecida en número con la establecida en letra, deberá estarse entonces a esta última.

Tercero. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas. siendo requisito coticen todo el año.

Cuarto. Una vez iniciado el acto de apertura de ofertas, el precio ofertado por los participantes no podrá sufrir variación alguna. en general, ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones presentadas podrán sufrir modificación después de iniciado el acto de apertura de propuestas.

Quinto. Las ofertas deberán estar firmadas en cada una de sus hojas, anverso y reverso en su caso, por la persona legalmente facultada para ello.

Sexto. Todos los documentos que integren la propuesta de cada participante se presentarán en español y los importes en moneda mexicana.

Séptimo. Los participantes deberán presentar propuestas por la partida en lo individual, se adjudicará la totalidad de la partida a un mismo proveedor.

La omisión de cualesquiera de los requisitos mencionados a lo largo de este punto 4, será motivo para desechar la respectiva propuesta.

5. Junta de aclaraciones

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases, se llevará a cabo una junta de aclaraciones a las **12:00 horas del día 11 de Diciembre de 2020**, en la Sala de eventos del Museo de Arte de Nogales, ubicada en Calle Ochoa y Adolfo López Mateos y Plutarco Elías Calles, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, c.p. 84,000. La asistencia a este evento será optativa, sin embargo, la inasistencia a tal junta contraerá la consideración de que los ausentes aceptan y se conforman con todas las aclaraciones y acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la convocante, la cual proporcionará acta circunstanciada de esa junta a todo participante que lo solicite. Bastará que se presente a la junta de aclaraciones un sólo participante para que ésta se entienda como válida y para que los acuerdos a que ahí se lleguen sean vinculantes para los participantes inasistentes.

Para poder participar en este acto, los participantes o sus representantes deberán contar previamente con su registro al proceso licitatorio y deberán identificarse a satisfacción de la autoridad convocante (con credencial ife o cartilla militar o pasaporte mexicano vigente), entregando copia del documento que corresponda.

No obstante que la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, se recomienda su puntual asistencia.

Las empresas inscritas deberán enviar sus dudas o preguntas por escrito a oficialía mayor o a la siguiente dirección de correo: jcastrolesher@gmail.com y celinagarciap@hotmail.com, a más tardar el día **10 de Diciembre de 2020**, hasta las 12:00 horas, mismas que serán respondidas en la junta de aclaraciones.

6. Acto de presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola audiencia ante la presencia de notario público, si fuere invitado, bajo el siguiente mecanismo.

6.1. A las **12:00 horas del día 16 de Diciembre de 2020**, en la Sala de eventos del Museo de Arte de Nogales, ubicada en Calle Ochoa y Adolfo López Mateos y Plutarco Elías Calles, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, c.p. 84,000. Una vez llegada la hora señalada para el inicio de este acto, las puertas del recinto donde éste tenga lugar se cerrarán y no se permitirá la entrada a ningún otro participante. para los efectos de este cierre, el cronómetro o reloj que habrá de determinar la hora será el que indique el notario público si se hubiere invitado, o en su defecto, el del presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales. el participante que no esté presente dentro del recinto señalado para este efecto una vez iniciado el mismo, se tendrá por descalificado automáticamente y no podrá inconformarse por dicha circunstancia.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, o bien, por el servidor público que designe dicho comité, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado en los términos del punto 4 de las presentes bases, procediéndose a la apertura de los sobres identificados con la letra **"a"** relativos a la **documentación legal y administrativa** de los participantes, desechándose, en su caso, aquellas propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

6.2. Acto seguido, se procederá a la apertura de las ofertas técnicas de los licitantes contenidas en los sobres identificados con la letra **"b"**, previa verificación de que los sobres no fueron abiertos. no se incluirán en esta etapa los sobres correspondientes a propuestas de participantes que hubiesen sido desechadas en los términos del numeral anterior.

6.3. Seguidamente, se procederá a la revisión de inviolabilidad de los sobres marcados con la letra **"c"** y, posteriormente, se dará apertura a éstos, excluyéndose de esta etapa a cualquier participante cuya propuesta hubiese sido desechada anteriormente por alguna de las causales establecidas a lo largo de este documento. la persona que presida el acto de presentación y apertura de las proposiciones dará lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento en particular.

Las propuestas no desechadas quedarán en custodia del presidente del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales hasta la celebración del acto de emisión del fallo respectivo.

La autoridad convocante levantará acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas, los importes de dichas propuestas, las garantías de seriedad de las proposiciones, así como las posturas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en cualquier momento podrá llevar a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones. en caso de que en la revisión que se efectúe en el acto de presentación y apertura de las proposiciones se haya hecho algún tipo de pronunciamiento relativo al cumplimiento de los requisitos por parte de alguno o algunos de los concursantes, dicha declaración se entiende en el sentido de que las propuestas e información presentadas serán sometidas a una ulterior y exhaustiva revisión, análisis y dictaminación por parte del comité antes citado fungiendo en sesión plenaria, pudiendo derivarse pronunciamientos de tales constataciones, inclusive de carácter descalificatorio, en perjuicio de alguno o algunos de los licitantes. el ingreso de los participantes a esta licitación se hace con pleno conocimiento y aceptación de esta circunstancia, por lo que, en su momento, no podrá aducirse como argumento de inconformidad el hecho de que haya más de un pronunciamiento sobre la revisión de las propuestas y/o información de alguno de los participantes, pero sí podrá cuestionarse acerca de las razones que dan fundamento a la determinación que se considera errónea e/o irregular.

7. Criterios de evaluación y adjudicación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, el cual está integrado conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, por el C.P. Jorge Esme Castro Leshner, Presidente del Comité; Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal; C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal; C.P. Armando Escalante Villavicencio, encargado de Programación y Presupuesto; Lic. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Director Jurídico (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal), (todos ellos con facultades de voz y voto; Ing. Carlos Ramón Trujillo Félix, Secretario Técnico; Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; y C. Karla Alejandra Piña Angulo, Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras), estas últimas personas con facultades de voz pero sin voto; será el órgano encargado y competente de la interpretación de las disposiciones de las bases y de sus anexos, así como el propósito y alcance legal de dichos ordenamientos; En ese tenor, el

registro e inscripción de los participantes a este procedimiento público licitatorio, contrae la expresa aceptación por parte de dichos participantes de tal carácter y competencia del citado comité.

Dicho comité, con la asistencia o apoyo técnico de cualquier perito o peritos que considere pertinente esa colegiación y asistiendo los titulares de las direcciones, unidades administrativas y demás organismos municipales que tengan injerencia en la licitación, realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y económicas, de la siguiente forma:

- a) Comprobará que las mismas contengan la información requerida.
- b) Elaborará un cuadro con los precios y condiciones ofertadas por todos los participantes, con el propósito de facilitar una evaluación práctica y justa.
- c) Los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas serán los siguientes (el orden en que se presentan no implica prioridad):
 1. Cumplimiento total de las presentes bases.
 2. Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en estas bases.
 3. Analizará el número de quejas ante la condusef.
 4. Consultará y considerará cualquier aspecto que considerase legítimamente relevante para la adquisición de las pólizas en aras de proteger el interés público y de satisfacer las necesidades que dieron origen a este procedimiento.
 5. La evaluación de las proposiciones se hará comparando contra todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes participantes.
 6. Prestigio y confiabilidad del participante.
 7. Precio.
 8. Antecedentes de participación en procedimientos similares y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
 9. Cualquier otro aspecto que dicho comité considerase pertinente para una objetiva toma de decisiones.
- d) Como resultado del análisis anterior, emitirá un dictámen que servirá como fundamento para el fallo y en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como de las causales que originaron el desechamiento y/o descalificación.
- e) Una vez efectuado este procedimiento, la póliza se adjudicará por la partida o lote completo a una sola compañía que de entre las licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- f) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.
- g) De conformidad con el punto anterior, el pedido o contrato correspondiente se adjudicará a un participante. Siendo que la emisión de la póliza equivale al contrato.

8. Acto de fallo

El fallo de la autoridad convocante, emitido por conducto del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, se dará a conocer en reunión pública que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día **21 de Diciembre de 2020**, en la Sala de eventos del Museo de Arte de Nogales, ubicada en Calle Ochoa y Adolfo López Mateos y Plutarco Elías Calles, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, c.p. 84,000.

9. Descalificación de licitantes:

Se descalificará en cualquier momento de la presente licitación a la persona licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de esta licitación.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de esta licitación.
- c) Si el proveedor tiene compromisos contractuales atrasados con alguna dependencia u organismo perteneciente al h. ayuntamiento de nogales.
- d) Si no presentan sus proposiciones económicas en español y en moneda nacional.
- e) Cuando el licitante participante presente cartas de garantía firmadas "por ausencia" del representante legal, del fabricante o del propio participante.
- f) Cuando no se presenten las cartas, cheques o cantidades en efectivo que fungirán como garantía o respaldo para los compromisos propuestos.

- g) En el caso de que el licitante inscrito como participante transfiera a otra persona su inscripción, dicho acto de transferencia será inválido.
- h) En caso de que no presenten folletos, manuales, instructivos y demás información aplicables a los bienes o servicios ofertados.
- i) Que encuadre en las causales de desechamiento que se estipulan en cualquier otro apartado de estas bases.
- j) Cuando se tenga conocimiento de conductas por parte de el (los) participante(s) que, a juicio de dicho comité, vulneren el interés público.
- k) Las demás que señale el reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del h. ayuntamiento de nogales.

10. **Suspensión temporal de la licitación**

El convocante podrá suspender unilateral y temporalmente la licitación cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la misma, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades de naturaleza similar que obstaculicen el sano desarrollo del concurso. En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los participantes.

Cuando se actualice el supuesto de presunción a que se refiere este artículo, la Oficial Mayor procederá a dar parte al Ayuntamiento y a su Contraloría Municipal, y ésta, de así considerarlo pertinente, dará vista al ministerio público.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, tendrá facultad para levantar la suspensión de la licitación con las salvedades que considere pertinente establecer.

11. **Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Por eventos fortuitos o la configuración de circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el desarrollo o conclusión de la misma;
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos desleales entre los participantes en perjuicio del convocante;
- c) Cualquier otro en que, a juicio del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se violenten de forma grave, calificada por el mismo comité, los principios de concurrencia, igualdad, publicidad u oposición o contradicción, que rigen cualquier licitación.

La declaración de cancelación de la licitación y los motivos que dieron lugar a ésta, deberán ser publicados en los mismos medios que se utilizaron para convocar a dicho procedimiento de adjudicación. a los participantes se les avisará por escrito.

El reembolso de los montos pagados por los licitantes por concepto de adquisición de las bases de la licitación, únicamente procederá en el supuesto contemplado en el inciso "a". en las hipótesis de los incisos "b" y "c", el reembolso operará exclusivamente para aquellos participantes que no hayan desplegado las conductas irregulares.

Para el caso del inciso "b", se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del h. ayuntamiento de nogales.

Una vez cancelada la licitación y efectuadas las publicaciones y notificaciones, el H. Ayuntamiento de Nogales, por recomendación de su comité de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios procederá a emitir una nueva convocatoria o bien, cuando las circunstancias sean de tal forma apremiantes que hagan considerar inconveniente la celebración de una nueva licitación, adjudicará libremente el contrato.

12. **Licitación desierta**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si las bases no son adquiridas por lo menos por un proveedor.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, o sus precios no fueran aceptables.

En estos casos, el H. Ayuntamiento de Nogales, por recomendación de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procederá a emitir una nueva convocatoria o bien, cuando las circunstancias sean de tal forma apremiantes que hagan considerar inconveniente la celebración de una nueva licitación, adjudicará libremente el contrato.

13. **Modificación de plazos u otros aspectos de la convocatoria y/o bases**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, se procede a transcribir el contenido del artículo 36 del mismo cuerpo normativo que a la letra dice:

Artículo 36: La autoridad convocante, cuando ello no tenga el objetivo de restringir la participación a personas determinadas, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, con por lo menos cinco días naturales de anterioridad a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

- I. Tales modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados de la misma manera en que fue publicada la convocatoria;
- II. Dichas modificaciones no consistan en la variación substancial o sustitución de los bienes muebles, arrendamientos o prestación de servicios originalmente solicitados;
- III. Cuando se adicionen distintos bienes, arrendamientos o prestaciones de servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones en relación al o a los nuevos lotes;
- IV. Lo dispuesto en este artículo se encuentre contenido dentro del cuerpo de las bases de la licitación.

Se podrá dispensar el aviso establecido en la Fracción I de este artículo cuando dichas modificaciones no sean las contempladas en el supuesto de la fracción III de este precepto, y siempre que dichas modificaciones surjan como puntos de acuerdos unánimes en la correspondiente junta de aclaraciones, y en ésta hayan comparecido la totalidad de los participantes, por sí o por representante legal.

14. **Inconformidades**

Las inconformidades por parte de los participantes de esta licitación, podrán ser tramitadas conforme a los artículos 247 a 257 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. Lo anterior podrá llevarse a cabo sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten ante el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, las irregularidades en que, a su juicio, se haya incurrido en el procedimiento de adjudicación respectivo.

15. **Entrega de la(s) póliza(s) de seguro**

El titular de la empresa licitante ganadora, en su caso su o sus representantes legítimos, deberá presentar la integridad de las pólizas de seguro correspondiente en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de emisión de fallo, en el departamento de bienes y servicios adscrita a Oficialía Mayor. Pasado ese término sin efectuarse dicha entrega, la convocante podrá tener por cancelada esa adjudicación y procederá, según lo juzgue conveniente el comité, a la adjudicación directa del pedido o contrato de entre el resto de los postulantes licitantes, pero cuando ninguna de tales propuestas sean aceptables por razones económicas, técnicas u operativas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, podrá llamar a nueva licitación pública o adjudicar el pedido o contrato directamente.

Todo lo aquí establecido no perjudica de modo alguno la obligación que tendrán los participantes en lo relativo a lo establecido en el segundo párrafo del punto 1.3 de estas bases.

16. **Patentes, marcas y registro de derechos**

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al ejecutar los compromisos objeto de la licitación infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos a nivel nacional o internacional.

17. **Liberación de garantías**

Al licitante ganador le será devuelta o liberada, en su caso, la garantía correspondiente al sostenimiento de su proposición cuando entregue la fianza que garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. a los demás participantes se les devolverá una vez que se les notifique el fallo correspondiente, en las oficinas de oficialía mayor.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, será liberada hasta la fecha que se venza la vigencia anual de la (s) póliza(s) de seguro y una vez que la autoridad beneficiaria emita su conformidad a ese efecto. Lo anterior no exime al proveedor de las obligaciones que, como prestador de servicios, contrae con la convocante.

18. **Revisión de pólizas**

El departamento de Tesorería Municipal, en un término de 15 días contados a partir de la entrega de las pólizas, llevará a cabo un análisis de éstas y de los datos contenidos en las facturas, con el propósito de constatar: la descripción de los bienes, cálculos, precios unitarios, cantidad de los bienes, etc., en el caso de que los datos sean los correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los bienes en el término ya mencionado en el punto 1.2. de las bases.

19. Impuestos

La convocante pagará los impuestos que le sean aplicables por esta operación.

20. Rescisión del pedido o contrato

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente en estas bases, la convocante tendrá la facultad de rescindir administrativamente el contrato o póliza en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor ganador, quedando a criterio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, adjudicarlo al licitante que hubiese presentado la siguiente oferta más conveniente, o bien, sustanciar cualquier otro procedimiento de adjudicación que según las circunstancias se considere más apropiado.

Asimismo, podrá darse por terminado anticipadamente el pedido o contrato sin perjuicio alguno para el ayuntamiento, cuando concurren razones de interés público o cuando la ley así lo disponga.

21. Ejecución de garantías

Se harán efectivas las garantías de seriedad de proposiciones en los siguientes casos:

- a) Cuando el licitante no sostenga su oferta;
- b) Cuando el licitante ganador no haga la entrega de las pólizas de seguro conforme a lo establecido en el numeral 15 de estas bases;
- c) Cuando se configuren los supuestos del numeral 22 de estas bases.

Sin perjuicio de lo anterior, también se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento de pedido, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en documento o en el mismo pedido o contrato.

22. Penas convencionales

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, se hace saber que la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador, por la demora en la entrega objeto de esta licitación, (entendiéndose por demora una vez que haya transcurrido el plazo límite de entrega, de acuerdo a lo estipulado en contrato), descontando en cada facturación el 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de incumplimiento, durante todo el tiempo que persista el incumplimiento.

Pasados veinte días naturales sin cesar el incumplimiento, el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales dará por cancelado definitivamente el pedido o contrato y procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, quedando a opción de dicha autoridad ejecutar esas opciones ya sea de manera conjunta o separada, por lo que el ejercicio de cualquiera de ellas no implicará exclusión de la otra. el reclamo sobre la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato no excluye el pago del importe que se genere por concepto de pena convencional, por lo que estos importes también podrán exigirse de forma conjunta y/o separada. Se aplicará lo mismo para el caso de que esta autoridad considere pertinente ejercer cualquier acción judicial o administrativa para el cumplimiento de lo establecido en estas bases y/o en el contrato respectivo.

23. Consideraciones finales

El contenido de las presentes bases y sus anexos harán las veces de la base mínima del clausulado de los pedidos o contratos que se deriven de esta licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

- J **PARA ASISTIR A CADA UNO DE LOS ACTOS O EVENTOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, LICITANTES Y/O INVITADOS, DEBERÁN PRESENTARSE PORTANDO OBLIGATORIAMENTE CUBRE BOCAS. ASÍ COMO RESPETAR EN TODO MOMENTO LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN EL LUGAR PARA PROTECCIÓN DE COVID 19.**
- J **SE RESPETARA EN TODO MOMENTO LOS SEÑALAMIENTOS Y/O MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS PARA SEGUIMIENTO DE REUNIONES POR MOTIVO DE LA PANDEMIA, POR LO**

QUE EN CASO DE PASAR LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, A UN SEMÁFORO QUE SEA IMPOSIBLE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, ACORDARA Y NOTIFICARA LO CONDUCENTE, EN ARAS DE PROTEGER LA SALUD DE SUS INTEGRANTES, LICITANTES E INVITADOS, SIN SER MOTIVO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE LOS LICITANTES.

Atentamente

C.P. Jorge Esme Castro Leshner
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora

H. Nogales, Sonora, a 27 de Noviembre de 2020.

Anexo 1

Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2020 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora

Condiciones técnicas

La vigencia de la póliza iniciará a partir de las **00:00 horas del 01 de Enero de 2021 a las 24:00 horas del día 31 de Diciembre de 2021.**

Se incluye los inmuebles construidos con cualquier tipo de material, bloque, lámina, madera, etc.

Aplicará a todos los contribuyentes

1.- Que paguen trimestralmente (mientras el siniestro suceda dentro de la vigencia de la póliza contratada)

2.- Pago del predial en forma anual al inicio del año

Predios Asegurar (Casa Habitación): 22,700 aproximadamente

La cantidad podrá variar al celebrarse la junta de aclaraciones.

Riesgos cubiertos

Incendio: Incendio, rayo y/o explosión.

Responsabilidad civil: El pago de los daños, perjuicios y daño moral consecuencial, por los que sea responsable el propietario o tenedor del predio, el pago de los gastos de defensa del propietario o tenedor del predio.

Robo con violencia

Sumas aseguradas

Concepto	Suma asegurada	Deducible
Incendio Edificios y Contenidos	\$100,000.00	\$2,000.00
Responsabilidad civil y familiar	\$100,000.00	No aplica

Forma de pago: trimestral

Errores y omisiones:

Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión en la descripción o ubicación de los bienes asegurados no perjudicará los intereses del asegurado, ya que la intención de esta cláusula es de protegerlo en todo tiempo. Por lo tanto esta posible situación no será eximirá de su responsabilidad a la aseguradora y este error u omisión será corregido al ser descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de prima.

Período de pago de siniestros.

El periodo de pago de los siniestros al beneficiado en caso de las coberturas para daños en bienes, que será un máximo de 10 días naturales después de que la compañía aseguradora haya recibido la documentación necesaria que corrobore el siniestros. Cualquier retraso adicional será obligación de la aseguradora pagar los intereses correspondientes por cada día adicional de retraso. De igual forma deberá tener y comprobar una cabina exclusiva para la atención de los siniestros de la presente partida indicando el número telefónico.

Información necesaria y suficiente para la reclamación.

El Gobierno del Municipio de Nogales o el tenedor y/o propietario del predio, al momento de la reclamación de un siniestro debe anexar la siguiente información, misma que será suficiente para que la aseguradora otorgue la indemnización:

1. Clave del predio.
2. Propietario y/o tenedor del predio
3. Dirección del predio
4. Valor catastral del predio.
5. Impuesto predial anualizado
6. Periodo pagado correspondiente al ciclo anual cubierto en la vigencia,
7. En caso de responsabilidad civil se requerirá documentación adicional necesaria para la corroboración de responsabilidades y gastos.
8. Acta del ministerio público con el detalle de los hechos ocurridos y los bienes afectados.
9. Valor de los bienes dañados o sustraídos en el caso de robo.

Pago de siniestros.

La aseguradora acuerda que las indemnizaciones se harán a nombre del tenedor y/o propietario del predio afectado por algunos de los riesgos cubiertos de acuerdo a las condiciones de la póliza, y se entregaran directamente ante el municipio de nogales que será el conducto para la entrega de dichos pagos al beneficiario afectado. En este proceso el gobierno del Municipio de Nogales firmará de recibido y entregado en el proceso con copia para la aseguradora. Por ningún motivo podrá la aseguradora retener o retrasar la entrega de los cheques si el seguro ya fue cubierto.

1. Otros aspectos otorgados

Divulgación.

La institución de seguros a quien se adjudique este servicio, deberá editar un tríptico informativo, sobre que hacer en caso de siniestro, esto para su distribución entre personal usuario. Este documento será independiente al que la institución tenga para todos sus clientes en general y el costo de la impresión será cubierto por la propia institución de seguros a la que se le adjudique la póliza.

Se anexan a las presentes bases de licitación, los siguientes formatos, mismos que deberán respetarse al momento de elaborar los documentos respectivos, por lo que respecto a los otros escritos, los participantes están en libertad de elaborarlos debiendo respetar las indicaciones señaladas en estas bases de licitación.

Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2020 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora

Anexo No. 2

Formato para el acreditamiento de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas morales.

C.P. Jorge Esme Castro Leshner

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
H. Ayuntamiento de Nogales.
Presente:

_____(1)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: _____(2).

número y nombre de la licitación pública no. _____(3)

registro federal de contribuyentes: (4)		
domicilio: (5) calle y número:		
colonia	delegación o municipio:	
código postal:	entidad federativa:	
teléfonos:	fax:	
correo electrónico: (6)		
no. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: (7)		fecha:
nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dió fe de la misma: (8)		
datos y fecha del registro público del comercio (09)		
relación de accionistas.- (10)		
apellido paterno:	apellido materno:	nombre (s)
descripción del objeto social: (11)		
reformas al acta constitutiva (12)		

nombre del apoderado o representante: (13)	
datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (14)	
escritura pública número:	fecha:
nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(15) (lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(16) (firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado de la empresa por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo No. 3

Formato para el acreditamiento de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas morales.

C.P. Jorge Esme Castro Leshner

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales.

Presente:

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Acreditamiento de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas morales.

Instructivo de llenado		
no.	Campo Nombre	debe anotarse
1.	_____:	Nombre completo del representante legal o apoderado de la empresa.
2.	A nombre y representación de:	Nombre o razón social de la empresa.
3.	Licitación pública no.:	Número que corresponde a la licitación.
4.	Registro federal de contribuyentes:	Persona moral participante.
5.	domicilio:	Domicilio fiscal de la empresa. clave, si existe.
6.	Correo electrónico:	Anotar correo e.
7.	Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Número y fecha de constitución de la empresa participante.
8.	Nombre, número y lugar:	Del notario público que dió fe.
9.	Datos y fecha del registro público de la propiedad y comercio:	Número; día, mes y año en que fue inscrito el testimonio en el registro público de la propiedad y comercio.
10.	Relación de accionistas:	Nombre completo de cada uno de los accionistas comenzando por apellido paterno, apellido materno y nombre.
11.	Descripción del objeto social:	Transcribir sus principales actividades señaladas en la escritura pública. Las reformas al acta, en caso de que existan.
12.	Reformas del acta constitutiva:	Nombre completo del apoderado o representante.
13.	Nombre del apoderado o representante:	Número y fecha de la escritura pública, nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó.
14.	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	Lugar, día, mes y año en que se elabora este anexo.
15.	(Lugar y fecha):	Firma del representante legal de la empresa.
16.	(Firma):	

Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2020 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora

Anexo No. 4

Manifiesto de los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.

H. Nogales, Sonora. a __ (1) __ de _____ del 2020

C.P. Jorge Esme Castro Leshner

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

H. Ayuntamiento de Nogales.

Presente:

Con relación a la licitación pública Nacional no. _____ (2) _____ relativa a la contratación de _____ (3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que _____ (4) _____ y sus directivos e integrantes no se encuentran en alguno de los supuestos normativos de los artículos 26 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.

Protesto lo necesario

(5)
nombre y firma del representante legal

Nota: Deberá ser presentada por los licitantes en hoja membretada.

Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2020 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora

Anexo No. 5

Nombre del formato: Manifiesto de los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora

Instructivo de llenado		
Campo		
no.	Nombre	debe anotarse
1.	Fecha:	Día, mes y año en que requisita el formato.
2.	Licitacion no.	Número de la licitación en que participa.
3.	Relativa a la contratación de:	Tipo de servicios a contratar.
4.	Bajo protesta de decir verdad que:	Nombre o razón social de la empresa.
5.	Nombre y firma del representante legal:	Nombre completo del representante legal o apoderado de la empresa.

Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2020 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora

Anexo No. 6

Manifiesto de aceptación de las bases y los criterios de adjudicación.

h. nogales, sonora, a (1) de _____ del 2020

C.P. Jorge Esme Castro Leshner

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
H. Ayuntamiento de Nogales.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional no. (2) relativa a la contratación de
(3)

(4) , Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada
acepta todas las condiciones establecidas en las bases de la licitación referida, así como los criterios de
adjudicación.

Protesto lo necesario

(5)
(firma)

Nota: Deberá ser presentada por los licitantes en hoja membretada.

Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2020 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora

Anexo No. 7

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Manifiesto de aceptación de las bases y los criterios de adjudicación.

Instructivo de llenado		
no.	Campo Nombre	debe anotarse
1.	Lugar y fecha:	Ciudad; día, mes y año en que requisita el formato.
2.	Licitación Pública Nacional No:	Número de la licitación en que participa.
3.	Relativa a la contratación de:	Tipo de servicios a contratar.
4.	_____:	Nombre completo del representante legal o apoderado de la empresa.
5.	(Firma):	Rúbrica de la persona que ostenta la representación legal.

Anexo

RELACION DE DOCUMENTOS

nombre de la empresa			
numeral	Descripción	Cumple	
		si	No
Relación de documentos solicitados en el punto 2.2 requisitos para participar en la licitación, documentación legal y administrativa Sobre A			
a)	<p>a) Capital contable: Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros actualizados al mes de Diciembre de 2019, auditado por contador público certificado, debiéndose anexar copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgada por la secretaría de hacienda y crédito público en lo sucesivo S.H.C.P., copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2019. Asimismo deberá presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2020.</p>		
b)	<p>b) Personalidad: Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución. Asimismo, deberán presentar copia simple y original o copia certificada de su registro ante la secretaría de hacienda y crédito público. Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la licitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral, pasaporte vigente o cartilla militar). También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matríz) del participante.</p> <p>En caso de que no asista el licitante presentar carta poder simple firmada ante dos testigos.</p> <p>No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.</p>		
c)	<p>c) Relación de pedidos y contratos: Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia. La compañía aseguradora deberá también informar, bajo protesta de decir verdad, a la autoridad convocante, el número de quejas que hayan sido interpuestas en su contra ante la delegación en el Estado de Sonora de la Condusef (comisión nacional de defensa a los usuarios de servicios financieros) durante el año 2019 y 2020.</p> <p>En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.</p> <p>No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.</p>		

d)	d) Capacidad técnica: Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.		
e)	e) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad: Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, como tampoco se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 89, 105 al 113 de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios. En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.		
f)	f) Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad. Carta donde manifieste que de ganar la licitación le sería posible entregar todas y cada una de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.		
g)	g) Carta de aceptación de las bases. Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo a la licitación pública		
h)	h) Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
i)	i) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Debiendo presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.		
j)	J).- El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.		
k)	k).- Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de tener empleados bajo su mando, en caso de no tener no será motivo de descalificación.		
l)	l).- Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.		
ll)	ll) Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuesto, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.		
m)	m) Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.		
n)	n).- Deberá presentar copia de la certificación de la CNSF emitida por la Dirección de Supervisión Financiera demostrando la acreditada solvencia con una vigencia de emitida no mayor a 15 días naturales.		
Relación de documentos solicitados en el punto 4.2 de las bases de licitación. Propuesta técnica Sobre B		cumple	Cumple
	El sobre marcado con la letra "b", contendrá la propuesta técnica del participante. - Además de los datos técnicos que la propia compañía considere pertinente dar a conocer, será obligatorio agregar información completa y detallada	si	No

	<p>referente a la cobertura de cada póliza que haya sido propuesta, indicando sus limitantes, casos de excepción, requisitos de procedencia de la cobertura, guía de procedimientos en caso de siniestro, servicios agregados, y todo aspecto de cada póliza que sea conveniente para la convocante conocer. Lo anterior deberá hacerse de forma global por la partida, en caso de que las condiciones en estos aspectos varíen respecto de cada partida en particular.</p> <p>-Que las compañías tengan un domicilio registrado en el Estado de Sonora para realizar los trámites requeridos por parte de este H. Ayuntamiento</p> <p>-Deberán presentar carta firmada por el representante o apoderado legal, en la cual manifiesten la persona que atenderá las solicitudes del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, incluyendo número telefónico y correo electrónico, lo anterior a efectos de facilitar y agilizar los trámites requeridos por parte de este H. Ayuntamiento.</p> <p>-Deberá señalar los agentes de seguros que tiene en esta ciudad de Nogales, Sonora. Asimismo se respetara la facultad del H. Ayuntamiento, para asignar el nombre del Agente, respetándose en todo momento que el agente tenga cédula tipo B.</p> <p>-Deberá de garantizar la no cancelación de pólizas por falta de pago</p> <p>-También deberá incluirse en cuanto a la totalidad de la partida dentro del contenido de este sobre la información a que se refiere el segundo párrafo del punto 1.3 de estas bases, referente a la carta-cobertura.</p> <p>-Asimismo, debe incluirse toda la información que conforme a estas bases deba incluirse en el sobre de referencia.</p>		
	Numeral Relación de documentos solicitados en el punto 4.3 de las bases de licitación		
	propuesta económica "sobre c"		
1	La oferta económica con el i.v.a. incluido, impresa en hoja membretada de la empresa,		
2	Carta compromiso acerca del sostenimiento de la proposición y		
3	La garantía de seriedad de la propuesta.		